JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00008-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

Escaneado con CamScanner